ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE SUMINISTRO	N°	020

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-072-2026

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE CRIMINALISTICA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL – SIJIN DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CESAR"

San Martin, Cesar 23 de septiembre de 2026

SEÑORES:
PROCONNECT SAS
NIT: 900.466.634-4
R/L: JAIR ANDRES BASTO CUADROS
C.C. No. 1098790456
DIR: CARRERA 6 16-26, SAN MARTIN - CESAR

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-072 DE 2026.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA.

Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-072-2026.
OFERENTE	PROCONNECT SAS
DIRECCION	CARRERA 6 16-26, SAN MARTIN - CESAR
TELEFONO	3164579295
OBJETO	"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE CRIMINALISTICA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL – SIJIN DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CESAR"
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y

	TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/TE ($48.963.740)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así: Un solo pago final previa ejecución del contrato y aceptación del supervisor del mismo. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral. **Notas**: 1. EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar: a. Cuenta de cobro. b. Factura cambiaria de compraventa si es del caso. c. Acta de supervisión y de pago. d. Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. e. Informe de actividades. 2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	Quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.45.15 Desarrollo de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
CDP	0316-2 del 16 de marzo de 2026
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe

	ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO**: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS**, valor del amparo de calidad de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO**- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
001	Equipo de cómputo de escritorio tipo *All-In-One* (Todo en Uno), para uso corporativo/institucional. Debe incluir procesador de rendimiento medio/alto, memoria RAM mínima DDR5 16 GB con Gráficos integrados, almacenamiento en disco de estado sólido (SSD) de mínimo 512 GB, pantalla LED de mínimo 23,8 pulgadas, sistema operativo Windows 11 Pro licenciado de fábrica, teclado y mouse.		$ 3,450,000	$ 6,900,000
002	Licencia de software de ofimática para uso institucional de carácter perpetuo (licencia vitalicia)	2	$ 980,000	$ 1,960,000
003	Bolsas de embalaje cadavérico para transporte y manejo mortuorio, elaboradas en polietileno o PVC de alta densidad y calibre industrial, impermeables, a prueba de fugas y de alta resistencia al rasgado. Con cremallera central reforzada. Medidas estándar para adulto (mínimo 200 cm x 90 cm) y capacidad de carga pesada.	100	$ 77,000	$ 7,700,000
004	Guantes de examen en nitrilo, no estériles, libres de polvo, ambidiestros, con borde enrollado. Grado médico o de protección personal, de alta resistencia a perforaciones y químicos. Presentación en caja dispensadora por cien (100) unidades.	20	$ 57,600	$ 1,152,000

005	Mascarillas/tapabocas quirúrgicos desechables de tres (3) capas de protección (con filtro Meltblown de alta eficiencia de filtración bacteriana), ajuste nasal maleable y elásticos de sujeción auricular suaves. Presentación en caja por cien (100) unidades (o dos cajas de 50 según empaque comercial estándar).		15	$	59,000	$ 885,000
006	Traje de bioseguridad enterizo con capucha y zapatones tipo "cubre botas" resistentes a partículas de una (1) micra (Categoría III, Tipo 5/6).		100	$	134,000	$ 13,400,000
007	Kit de criminalística y procesamiento de lugar de los hechos					
	007.1	Indicadores numéricos de evidencia del uno (1) al cuarenta (40), elaborados en material rígido (acrílico, PVC o copolímero de alta resistencia), con dimensiones de 8 cm × 12 cm	1	$	350,000	$ 350,000
	007.2	Cintas de embalaje y sellado para rotulado y preservación de cadena de custodia	5	$	35,000	$ 175,000
	007.3	Juegos de testigos métricos de doble cara, resistentes a la intemperie y antireflectivos para fijación fotográfica.	2	$	72,000	$ 144,000
	007.4	señaladores/flechas de orientación fotográfica en acrílico o pasta rígida reutilizable.	4	$	25,000	$ 100,000
	007.5	Cámara fotográfica de registro digital compacta o reflex de marca reconocida en el mercado, con sensor de alta resolución	1	$	2,100,000	$ 2,100,000
008	Estación / mesa de reseña dactilar y filiación decadactilar, elaborada en estructura metálica de alta resistencia. Incluye sistema integrado de soporte para tarjeta de identificación (tarjetero único), losa/placa en acero inoxidable o acrílico para distribución uniforme de tinta y rodillo entintador de caucho sintético.		1	$	5,200,000	$ 5,200,000
009	Cajas para archivo definitivo de documentos, elaboradas en cartón corrugado de alta resistencia, con tapa integrada/desplegable, troqueles laterales para agarre y manipulación. Diseñadas bajo estándares de la normatividad archivística institucional vigente.		30	$	16,000	$ 480,000
010	Carpetas desacidificadas de cuatro (4) aletas en cartulina/propalcote blanco, diseñadas para la conservación documental sin gancho ni adhesivos, tamaño oficio.		200	$	3,000	$ 600,000
				SUBTOTAL		$ 41,146,000
				IVA		$ 7,817,740
				TOTAL		$ 48,963,740

Nit 900466634 - 4

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS,**

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, Supervisor, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado
EDWART JOSE RODRIGUEZ BASTO
ALCALDE MUNICIPAL (D)

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO